NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN Nº 0470

NEUQUÉN, 25 JUL 2012

VISTO:

El Expediente OE nº 4662-M/12, y la Orden de Pago Nº AC03357/12, a nombre de RUIZ LOFARO, Hernán Vicente por $ 4.000.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social– Secretaría de Desarrollo Humano, destinado a solventar gastos por "Adquisición de harina para talleres de cocina de Celíacos" ;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota 026/2012 de fecha 04/06/2012 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, contando con el VºBº de la Secretaria del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ---------- mediante Orden de Pago Nº AC03357/12 a nombre de RUIZ LOFARO, Hernán Vicente, por la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000-) de acuerdo a la factura nº 0001-00000554 de COMERCIALIZADORA DEL LIMAY S.A, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ---------- y oportunamente ARCHÍVESE

es

es copia **fdo:Artaza**

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1884
Fecha 03 / 08 / 2012